

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 28 de octubre de 2003, por la que se nombran a los Vocales y al Secretario de la Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitarias.*

El Decreto 232/2002, de 17 de octubre de 2002, que regula los órganos de Ética e Investigación Sanitarias y los de Ensayos Clínicos en Andalucía, crea la Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitarias, como órgano colegiado consultivo de participación y asistencia en materia de ética e investigación sanitaria, adscrita a la Consejería de Salud.

En el artículo 3 del citado Decreto se establece la composición de dicha Comisión, y se dispone que los Vocales de la Comisión, en número no superior a veinte, serán nombrados y cesados por el titular de la Consejería de Salud, entre profesionales de reconocido prestigio personal y científico en materias relacionadas con la ética sanitaria y la investigación en Ciencias de la Salud en Andalucía, entre los cuales se encontrará un miembro del Comité Autónomo de Ensayos Clínicos.

Asimismo se establece que las funciones del Secretario de la Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitarias serán asumidas por un funcionario con la categoría de Jefe de Servicio de la Consejería de Salud.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del referido Decreto 233/2002, de 17 de octubre, que regula los órganos de Ética e Investigación Sanitarias y los de Ensayos Clínicos en Andalucía

### DISPONGO

Artículo Primero. Nombrar Vocales de la Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitarias, como profesionales de reconocido prestigio personal y científico en materias relacionadas con la ética y la investigación en Ciencias de la Salud en Andalucía, a los siguientes miembros:

Esperanza Arriaga Piñeiro.  
M.<sup>a</sup> Luisa Balaguer Callejón.  
Manuel Concha Ruiz.  
Pedro Alfonso Cruz Villalón.  
Isabel Fernández Fernández.  
Antonio Hevia Alonso.  
M.<sup>a</sup> Concepción Iribar Ibarbe.  
Eduardo López Azpitarte.  
José López Barneo.  
Miguel Lorente Acosta.

Carmen Mendoza Oltras.  
Jerónimo Pachón Díaz.  
Felipe Romera Lubias.  
Ángel Salvatierra Vázquez.  
M.<sup>a</sup> Esperanza Sánchez Delgado.  
Bernat Soria Escoms.  
M.<sup>a</sup> Victoria Trianes Torres.  
M.<sup>a</sup> Luisa Trinidad García.  
Rosario Valpuesta Fernández.  
Emiliano Vázquez Pérez.

Artículo Segundo. Nombrar Secretaria de la Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitarias a doña Pilar Paneque Sosa, Consejera Técnica de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia.

Disposición Final Única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de octubre de 2003, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don José Caparrós Cervantes.*

Por Orden de 7 de octubre de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, en el recurso de apelación 12/02, interpuesto por don José Caparrós Cervantes, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla en el recurso 527/2000, interpuesto por el interesado.

En la parte dispositiva de la sentencia dictada, con fecha 20 de marzo de 2003, se estima el recurso de apelación interpuesto por don José Caparrós Cervantes contra la Sentencia de 15 de noviembre de 2001 por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra la resolución de publicación de listado definitivo de seleccionados por el Tribunal de Filosofía en el procedimiento selectivo convocado para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, publicado por Orden de 17 de marzo de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1.º Estimar parcialmente el recurso interpuesto por don José Caparrós Cervantes contra la Resolución de 25 de enero de 2001 de la Consejería de Educación y Ciencia, que se anula, con retroacción del procedimiento al momento previsto en el artículo 9.4 de la Orden de convocatoria, esto es, el de la confección de la lista de los profesores seleccionados por la Comisión de Selección y su remisión con la correspondiente documentación al órgano convocante para la correspondiente publicación de aspirantes seleccionados.

2.º Declarar el derecho del recurrente a adquirir la condición de Catedrático, debiendo figurar en la lista definitiva de aspirantes seleccionados, por la especialidad de Filosofía, hecha pública por Orden de 17 de marzo de 2000 (BOJA de 6 de abril), con una puntuación de 11,8160 puntos, entre Vergara Carvajal, Manuel (puntuación 11,8250) y Gutiérrez Pozo, Antonio (puntuación 11,7720).

3.º Los efectos serán los establecidos en la Orden de 17 de marzo de 2000.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 15 octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 15 de octubre de 2003, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Luis Jiménez Ortiz.*

Por Orden de 12 de septiembre de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección primera en Sevilla, en el recurso 419/96, interpuesto por don Luis Jiménez Ortiz.

En la parte dispositiva de la Sentencia dictada, con fecha 23 de diciembre de 2002, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Jiménez Ortiz, contra las Ordenes de 13 de diciembre de 1995 y 17 de febrero de 1997, por la que se elevaban a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Francés convocado por Orden de 27 de diciembre de 1991, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1.º Estimar el recurso interpuesto por don Luis Jiménez Ortiz contra las Ordenes de 13 de diciembre de 1995 y 17 de febrero de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia, que se anula, con retroacción del procedimiento al momento previsto en el apartado tercero de la Orden de convocatoria, esto es, el de la confección de la lista de los profesores seleccionados por la Comisión de Selección y su remisión con la correspondiente documentación al órgano convocante para la correspondiente publicación de aspirantes seleccionados.

2.º Declarar el derecho del recurrente a adquirir la condición de Catedrático, debiendo figurar en la lista definitiva de aspirantes seleccionados, por la especialidad de Francés, hecha pública por las Ordenes de 13 de diciembre de 1995 y 17 de febrero de 1997, con una puntuación de 9,8500 puntos, entre Clavijo Camacho, María Dolores (puntuación 9,9000) y Baena Velasco, María Teresa (puntuación 9,8300).

3.º Otorgar al recurrente los efectos administrativos de 15 de febrero de 1994 y los efectos económicos de 18 de febrero de 1997.

Autorizar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 15 octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 17 octubre de 2003, por la que se nombran Directores y Directoras de Centros del Profesorado.*

La Orden de 20 de mayo de 2003, por la que se regula la convocatoria pública para cubrir puestos de Directores y

Directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, en su artículo 10, establece que la persona titular de la misma nombrará, a propuesta de los Delegados y Delegadas Provinciales correspondientes, a los Directores y Directoras de los Centros del Profesorado.

En virtud de ello, y vistas las propuestas realizadas por las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación y Ciencia,

## DISPONGO

Artículo único. Nombramiento de Directores y Directoras de Centros del Profesorado.

1. Son nombrado Directores y Directoras de Centros del Profesorado las siguientes personas:

Centro del Profesorado	Nombre	D.N.I.
ALMERÍA 1	Doña Catalina Barragán Vicaría	25.981.230
ALMERÍA 2	Don Juan Miguel López García	27.495.482
ALMERÍA 3	Don Manuel Motos Díaz	27.162.815
CÁDIZ 1	Don José Claudio Narganes Robas	6.936.018
CÁDIZ 2	Don José Juan Domínguez Rodríguez	45.062.493
CÁDIZ 3	Doña Isabel Oñate Gómez	31.571.499
CÁDIZ 4	Don Antonio García Buendía	24.181.892
CÓRDOBA 1	Don Antonio Santiago Calero	76.165.133
CÓRDOBA 2	Don Manuel Molina Aguililla	30.184.329
CÓRDOBA 3	Don Manuel Carrillo Castillo	30.050.792
GRANADA 1	Doña María Isabel Pérez Pérez	11.701.700
GRANADA 2	Don José Antonio Gutiérrez Rodríguez	23.771.370
GRANADA 3	Don Juan José Serrano Martínez	24.115.053
GRANADA 4	Don Antonio Trujillo Acosta	23.651.518
HUELVA 1	Don Gonzalo González Moreno	29.730.490
HUELVA 2	Doña Manuel Avilés Coronel	29.748.084
HUELVA 3	Don Manuel Estévez Mesa	29.748.357
JAÉN 1	Doña Carmen Rueda Parras	25.897.107
JAÉN 2	Don Antonio Francisco Avilés Ramírez	75.055.411
JAÉN 3	Don Juan Francisco Morcillo Sahuco	26.186.410
JAÉN 4	Don Miguel Ángel Martínez Serrano	25.959.953
MÁLAGA 1	Don Rafael Gutiérrez Cruz	24.880.909
MÁLAGA 2	Don Manuel Mellado González	24.132.886
MÁLAGA 3	Don Andrés Pérez Rosado	24.698.773
MÁLAGA 4	Doña María Dolores Acosta Muñoz	25.049.985
MÁLAGA 5	Don Miguel Ángel Palma González	24.768.750
SEVILLA 1	Don Manuel Ventura Martín	4.528.958
SEVILLA 2	Doña María del Carmen Machío Alexandre	8.750.392
SEVILLA 3	Don Jaime Rodríguez Moreno	75.392.199
SEVILLA 4	Doña Francisca Ollas Ferrera	75.365.429
SEVILLA 5	Doña María Dolores García Romero	28.341.083
SEVILLA 6	Don Carlos Jurado Carmona	28.353.467

2. Los nombramientos tendrán efecto económico y administrativo a partir del día de la fecha de promulgación de esta Orden.

Disposición final. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92,